



## Resolución Gerencial N° 089 -2010-Gobierno Regional del Callao/GA

Callao, 18 FEB. 2010

### VISTOS:

La Resolución Gerencial N° 258-2009-Gobierno Regional del Callao/GA de fecha 12 de agosto del 2009, y el Memorándum N° 060-2010-REGION CALLAO/GRDS, de fecha 12 de enero del 2010;

### CONSIDERANDO:

Que, con Resolución Gerencial N° 258-2009-Gobierno Regional del Callao/GA de fecha 12 de agosto del 2009, se resuelve en su artículo Primero, reconocer el pago a favor del proveedor **ALEX ORLANDO ESPEJO SALDAÑA**, por la suma de **S/. 2,142.00 (Dos Mil Ciento Cuarenta y Dos con 00/100 Nuevos Soles)**, los que deberán ser cancelados con cargo al presupuesto del ejercicio fiscal 2009 del Gobierno Regional del Callao;

Que, mediante Memorándum N° 060-2010-REGION CALLAO/GRDS, de fecha 12 de enero del 2010, la Gerencia Regional de Desarrollo Social solicita se sirva derivar a quien corresponda la actualización de la Resolución Gerencial N° 258-2009-Gobierno Regional del Callao/GA de fecha 12 de agosto del 2009, del proveedor **ALEX ORLANDO ESPEJO SALDAÑA**, para efectos de tramitar el pago del Crédito Devengado por el concepto de alquiler de equipo de iluminación para la presentación en escena del ballet "El Cascanueces" por la suma de **S/. 2,142.00 (Dos Mil Ciento Cuarenta y Dos con 00/100 Nuevos Soles)**;

Que, habiéndose verificado que se encuentra adjunta toda la documentación pertinente para el reconocimiento del pago al proveedor **ALEX ORLANDO ESPEJO SALDAÑA**, y la debida conformidad con ellas, corresponde actualizar la Resolución Gerencial N° 258-2009-Gobierno Regional del Callao/GA de fecha 12 de agosto del 2009, y proceder al pago con cargo al Presupuesto Institucional del presente año fiscal, previa asignación de los créditos presupuestarios que otorgará la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial en la Específica del Gasto correspondiente y acorde con los nuevos clasificadores de ingresos y gastos aprobados con Resolución Directoral N° 003-2009-EF/76.01 de fecha 8 de enero del 2009, y por la suma de **S/. 2,142.00 (Dos Mil Ciento Cuarenta y Dos con 00/100 Nuevos Soles)**;

Que, en virtud de las atribuciones que confiere, el artículo 58° y los numerales 3, 5 y 8 del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional del Callao, aprobado por Ordenanza Regional N° 006 de fecha 11 de marzo del 2008 y la Resolución Ejecutiva Regional 200-2009, en su artículo cuarto, numeral 7, contando con el visado de la Gerencia Regional de Desarrollo Social;

### SE RESUELVE:

**Artículo Primero.- ACTUALIZAR** la Resolución Gerencial N° 258-2009-Gobierno Regional del Callao/GA de fecha 12 de agosto del 2009, que reconoce el pago a favor del proveedor **ALEX ORLANDO ESPEJO SALDAÑA**, por la suma de **S/. 2,142.00 (Dos Mil Ciento Cuarenta y Dos con 00/100 Nuevos Soles)**, los que deberán ser cancelados con cargo al presupuesto del ejercicio fiscal 2010 del Gobierno Regional del Callao.

**Artículo Segundo.- ENCARGAR**, a la Oficina de Contabilidad, y a la Oficina de Tesorería el cumplimiento de la presente Resolución.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Firm. MARIO SOZA BRASSINELLI  
Gerente de Administración